DICTAMEN DE LA D.O.C Nº 32/2.020

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/2.020
"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 08 CON FONDOS DE ROYALTIES" ID Nº 385.470

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los ocho días del mes de octubre del dos mil veinte siendo las 08:00 horas, se reúnen las siguientes personas: ***Abg. Lilian Florentín y C.P. Luis Álvarez; encargados de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) de la Municipalidad de Itauguá,*** *a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la* ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/2.020 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 08 CON FONDOS DE ROYALTIES" ID Nº 385.470*** *en el rubro* ***520 "CONSTRUCCIONES".***

1 - INTRODUCCIÓN

El No. de PAC del presente llamado, es el ***385.470,*** *publicado el 16 de setiembre de 2020.*
El llamado fue ingresado el 16 de setiembre de 2020, con número de expediente 312.391
ADENDAS: 2 (dos)
Adenda Nº 1: 23 de setiembre de 2020
Adenda Nº 2: 24 de setiembre de 2020
Fecha De Apertura *establecida para el* ***3 de octubre de 2020, a las 08:00 horas***
Teniendo en cuenta lo establecido en las leyes y reglamentos vigentes, se cursó invitación a las siguientes firmas:

Nº	Oferente	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
1	ROLANDO AMARILLA	1.513.152-1	0983 636 430	maara_servian@hotmail.com
2	CONSERMAR	3.200.078-2	0981-436-440	licitaciones@consermar.com.py
3	OSVALDO LEGUIZAMON	2.183.062-2	220034/0981461856	osva_leguizb@hotmail.com
4	MARIA LIZ FLEITAS	4.035.710-4	0985461454/0985461454	mlfproyectos.const@hotmail.com
5	IGNACIO EDWARDS	1.539.157	0513-432033	Ignacio.edwardspy@gmail.com

2 - ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

Conforme los plazos establecidos el día ***3 de octubre de 2020, a las 08:00 horas,*** *y atendiendo a lo establecido en el* ***Artículo 34º inc c) de la Ley Nº 2051/03*** *"De Contrataciones Públicas, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad institucional se* ***realiza la Apertura de Sobres, donde se recibe 1 (uno) sobre, presentado por el siguiente oferente:***

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	REPRESENTANTE APERTURA DE OFERTA
1	MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE MARIA LIZ FLEITAS	4.035.710-4	0985-461454	mlfproyectos.const@hotmail.com	_____

DATOS DE LA OFERTA

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	MONTO DE OFERTA	MANTENIMIENTO DE OFERTA	VIGENCIA
1	MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE MARIA LIZ FLEITAS	4.035.710-4	168.039.320	8.500.000	90 DÍAS

ACTA DE APERTURA

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Operativo D.O.C
Municipalidad de Itauguá

Abog. Lilian Roselina Florentín
Encargada de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Juntos por Itauguá
GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2020

Acta de Recepción y Apertura de Sobres

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/2.020
"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZONA 8 CON FONDOS DE ROYALTIES" ID Nº 385.470

En la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los tres días del mes de octubre del año dos mil veinte, siendo las 08:00 horas, en la Sala de Reuniones de la DOC (Dirección Operativa de Contrataciones), sito en Defensores del Chaco Nº 170 de esta Ciudad, se procedió a la Recepción y Apertura de Sobres de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/2.020 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO ZONA 8, CON FONDOS DE ROYALTIES" ID Nº 385.470.*** *El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y reglamentado por Decreto Nº 2.992/19.-*
Para tal efecto se hallan presentes las siguientes personas, C.P. Luis Álvarez y Alexis Acosta encargados de la Dirección Operativa de Contrataciones de la DOC de la Municipalidad e Itauguá.
Por parte de los oferentes se encuentran presentes:

Nº	EMPRESA/OFERENTE	CORREO ELECTRÓNICO	REPRESENTANTE EN LA APERTURA
1	MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	mlfproyectos.const@hotmail.com	Juan C. Alarcón

Atendiendo a lo establecido en el artículo 34 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas, ***se realiza la Apertura de Sobres, donde se recibe1 (uno) sobres, presentado por el siguiente oferente:***

Nº	EMPRESA/OFERENTE	Nº RUC	MONTO DE OFERTA	MANTENIMIENTO DE OFERTA	VIGENCIA
1	MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	4035710-4	168.039.320	8.500.000	90 Días

Seguidamente se realiza la verificación de las documentaciones sustanciales previstas en la carta de invitación.

Condiciones de Participación	MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	
	Presenta	No presenta
a) **Formulario de Oferta *** [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	Presenta	
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, mediante Declaración Jurada (Decreto Nº 2.992 Art. 54)	Presenta	
c) **Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social**	Presenta	
d) **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar**	Presenta	
e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19.	Presenta	
I. **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Presenta	
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Activo Sipe	
C) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	
Documentos para avalar la experiencia		
a) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta	
b) Balance General y Cuadro de Resultados de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018)	Presenta	
c) Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada	Presenta	

ALEXIS ACOSTA
Asistente Administrativo D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

OBSERVACIONES:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Evaluación de las ofertas

Para la evaluación y comparación de las ofertas, la convocante utilizará los siguientes criterios:

De conformidad al articulo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

2. Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. *Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contemplados en el articulo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.*

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40 Ley N° 2051/2003) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

OFERENTE	NOMBRE Y APELLIDO DE LOS REPRESENTANTES	Nº C.I.	CERTIFICADO Nº	FECHA	OBS.	
MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	MARIA LIZ FLEITAS	4.035.710	582.380	08/10/2020	• No Registra Datos Como Funcionario Publico • No Forma Parte Del Plantel De Funcionarios De La Convocante	Cumple

C.P. Luis A. Ruiz I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Maria Josefina Florentin
Encargada de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 682380

682380

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIA LIZ FLEITAS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 4035710, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro exacto de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la corrección y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7753/2016 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", no están vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones deben comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aun así, no todos lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la permanente o la precisa consolidada se halla en este enlaces.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 08/10/2020 11:37

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **sdefeb34**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Dir. Adjunta D
Municipalidad de Itau

El oferente MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE Maria Liz Fleitas con RUC Nº 4.035.710-4 ***CUMPLE*** *con los requisitos de capacidad legal solicitado en la* ***Carta De Invitación.***

Abog. Ilian Josefina Florentín
Receptor de S.O.C.
Municipalidad de Itauguá

a) Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. *En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS con % de variación									
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 32/2.020									
"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA B CON FONDOS DE ROYALTIES" ID Nº 385.470									
DATOS DEL LLAMADO						MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES			
Ítem	Código de catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio referencial Unitario	Precio referencial total	Unidad de Medida	Precio Unitario	Precio Total	% de variaion
1	72131701-002	CONAVI, MBOKAJATY DEL SUR	1		23.644.121	Unidad		24.206.380	2
1.1		Levantamiento planímetro	78	1.467	114.426	Metro lineal	1.500	117.000	2
1.2		Nivelación y compactación	78	1.467	114.426	Metro lineal	1.500	117.000	2
1.3		Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	156	18.833	2.937.948	Metro lineal	19.300	3.010.800	2
1.4		Colocación de cordones de HºAº	156	3.433	535.548	Metro lineal	3.500	546.000	2
1.5		Colchón de arena H: 20cm	109	34.867	3.800.503	Metros cúbicos	35.800	3.902.200	3
1.6		Piedra bruta	81,9	86.167	7.057.077	Metros cúbicos	88.200	7.223.580	2
1.7		Colocación de piedra bruta	546	11.567	6.315.582	Metros cuadrados	11.800	6.442.800	2
1.8		Compactación de Empedrado (M.O.)	546	2.433	1.328.418	Metros cuadrados	2.500	1.365.000	3
1.9		Esparcido de triturada 6ta, con arena.	546	2.433	1.328.418	Metros cuadrados	2.500	1.365.000	3
1.10		. Limpieza final	78	1.433	111.774	Metro lineal	1.500	117.000	5
2	72131701-002	ZONA DEL TAJ MAHAL, ITAUGUA GUAZU	1		53.067.660	Unidad		54.329.660	2
2.1		Levantamiento planímetro	175	1.467	256.725	Metro lineal	1.500	262.500	2
2.2		Nivelación y compactación	175	1.467	256.725	Metro lineal	1.500	262.500	2
2.3		Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	350	18.833	6.591.550	Metro lineal	19.300	6.755.000	2
2.4		Colocación de cordones de HºAº	350	3.433	1.201.550	Metro lineal	3.500	1.225.000	2
2.5		Colchón de arena H: 20cm	245	34.867	8.542.415	Metros cúbicos	35.800	8.771.000	3
2.6		Piedra bruta	183,8	86.167	15.837.495	Metros cúbicos	88.200	16.211.160	2

Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Abog. Director de Finanzas
Municipalidad de Itauguá

2.7		Colocación de piedra bruta	1.225	11.567	14.169.575	Metros cuadrados	11.800	14.455.000	2
2.8		Compactación de Empedrado (M.O.)	1.225	2.433	2.980.425	Metros cuadrados	2.500	3.062.500	3
2.9		Esparcido de triturada 6ta, con arena.	1.225	2.433	2.980.425	Metros cuadrados	2.500	3.062.500	3
2.10		. Limpieza final	175	1.433	250.775	Metro lineal	1.500	262.500	5
3	72131701-002	YVYRATY, CALLE LATERAL CAPILLA MARIA AUXILIADORA	1		19.998.518	Unidad		20.474.060	2
3.1		Levantamiento planímetro	66	1.467	96.822	Metro lineal	1.500	99.000	2
3.2		Nivelación y compactación	66	1.467	96.822	Metro lineal	1.500	99.000	2
3.3		Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	132	18.833	2.485.956	Metro lineal	19.300	2.547.600	2
3.4		Colocación de cordones de HºAº	132	3.433	453.156	Metro lineal	3.500	462.000	2
3.5		Colchón de arena H: 20cm	92	34.867	3.207.764	Metros cúbicos	35.800	3.293.600	3
3.6		Piedra bruta	69,3	86.167	5.971.373	Metros cúbicos	88.200	6.112.260	2
3.7		Colocación de piedra bruta	462	11.567	5.343.954	Metros cuadrados	11.800	5.451.600	2
3.8		Compactación de Empedrado (M.O.)	462	2.433	1.124.046	Metros cuadrados	2.500	1.155.000	3
3.9		Esparcido de triturada 6ta, con arena.	462	2.433	1.124.046	Metros cuadrados	2.500	1.155.000	3
3.10		. Limpieza final	66	1.433	94.578	Metro lineal	1.500	99.000	5
4	72131701-002	YVYRATY, CALLE AL COSTADO DE CREATEC	1		6.412.279	Unidad		6.564.920	2
4.1		Levantamiento planímetro	24	1.467	35.208	Metro lineal	1.500	36.000	2
4.2		Nivelación y compactación	24	1.467	35.208	Metro lineal	1.500	36.000	2
4.3		Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	48	18.833	903.984	Metro lineal	19.300	926.400	2
4.4		Colocación de cordones de HºAº	48	3.433	164.784	Metro lineal	3.500	168.000	2
4.5		Colchón de arena H: 20cm	29	34.867	1.011.143	Metros cúbicos	35.800	1.038.200	3
4.6		Piedra bruta	21,6	86.167	1.861.207	Metros cúbicos	88.200	1.905.120	2
4.7		Colocación de piedra bruta	144	11.567	1.665.648	Metros cuadrados	11.800	1.699.200	2
4.8		Compactación de Empedrado (M.O.)	144	2.433	350.352	Metros cuadrados	2.500	360.000	3
4.9		Esparcido de triturada 6ta, con arena.	144	2.433	350.352	Metros cuadrados	2.500	360.000	3
4.10		Limpieza final	24	1.433	34.392	Metro lineal	1.500	36.000	5
5	72131701-002	POTRERO, CALLE AL PUESTO DE SALUD	1		12.128.766	Unidad		12.417.200	2
5.1		Levantamiento planímetro	40	1.467	58.680	Metro lineal	1.500	60.000	2
5.2		Nivelación y compactación	40	1.467	58.680	Metro lineal	1.500	60.000	2
5.3		Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	80	18.833	1.506.640	Metro lineal	19.300	1.544.000	2

Director
Municipalidad de Itaugua

Abog. Liz Carolina Florentín

5.4		Colocación de cordones de HºAº	80	3.433	274.640	Metro lineal	3.500	280.000	2
5.5		Colchón de arena H: 20cm	56	34.867	1.952.552	Metros cúbicos	35.800	2.004.800	3
5.6		Piedra bruta	42	86.167	3.619.014	Metros cúbicos	88.200	3.704.400	2
5.7		Colocación de piedra bruta	280	11.567	3.238.760	Metros cuadrados	11.800	3.304.000	2
5.8		Compactación de Empedrado (M.O.)	280	2.433	681.240	Metros cuadrados	2.500	700.000	3
5.9		Esparcido de triturada 6ta, con arena.	280	2.433	681.240	Metros cuadrados	2.500	700.000	3
5.10		Limpieza final	40	1.433	57.320	Metro lineal	1.500	60.000	5
6	72131701-002	SAGRADA FAMILIA, KM 25 CERCA DEL COLEGIO	1		10.919.176	Unidad		11.178.800	2
6.1		Levantamiento planimetro	36	1.467	52.812	Metro lineal	1.500	54.000	2
6.2		Nivelación y compactación	36	1.467	52.812	Metro lineal	1.500	54.000	2
6.3		Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	72	18.833	1.355.976	Metro lineal	19.300	1.389.600	2
6.4		Colocación de cordones de HºAº	72	3.433	247.176	Metro lineal	3.500	252.000	2
6.5		Colchón de arena H: 20cm	50	34.867	1.743.350	Metros cúbicos	35.800	1.790.000	3
6.6		Piedra bruta	38	86.167	3.274.346	Metros cúbicos	88.200	3.351.600	2
6.7		Colocación de piedra bruta	252	11.567	2.914.884	Metros cuadrados	11.800	2.973.600	2
6.8		Compactación de Empedrado (M.O.)	252	2.433	613.116	Metros cuadrados	2.500	630.000	3
6.9		Esparcido de triturada 6ta, con arena.	252	2.433	613.116	Metros cuadrados	2.500	630.000	3
6.10		. Limpieza final	36	1.433	51.588	Metro lineal	1.500	54.000	5
7	72131701-002	HUGUA POTI, COMISION SANTA ANA	1		4.611.125	Unidad		4.721.000	2
7.1		Levantamiento planimetro	20	1.467	29.340	Metro lineal	1.500	30.000	2
7.2		Nivelación y compactación	20	1.467	29.340	Metro lineal	1.500	30.000	2
7.3		Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	40	18.833	753.320	Metro lineal	19.300	772.000	2
7.4		Colocación de cordones de HºAº	40	3.433	137.320	Metro lineal	3.500	140.000	2
7.5		Colchón de arena H: 20cm	20	34.867	697.340	Metros cúbicos	35.800	716.000	3
7.6		Piedra bruta	15	86.167	1.292.505	Metros cúbicos	88.200	1.323.000	2
7.7		Colocación de piedra bruta	100	11.567	1.156.700	Metros cuadrados	11.800	1.180.000	2
7.8		Compactación de Empedrado (M.O.)	100	2.433	243.300	Metros cuadrados	2.500	250.000	3
7.9		Esparcido de triturada 6ta, con arena.	100	2.433	243.300	Metros cuadrados	2.500	250.000	3
7.10		. Limpieza final	20	1.433	28.660	Metro lineal	1.500	30.000	5

Director Administrativo
Municipalidad de Itauguá

8	72131701-002	COMISION VECINAL DIVINO NIÑO, KM 25	1		33.354.107	Unidad		34.147.300	2
8.1		Levantamiento planímetro	110	1.467	161.370	Metro lineal	1.500	165.000	2
8.2		Nivelación y compactación	110	1.467	161.370	Metro lineal	1.500	165.000	2
8.3		Elaboración de cordones de HºAº (0,50mx0,20mx0,10m)	220	18.833	4.143.260	Metro lineal	19.300	4.246.000	2
8.4		Colocación de cordones de HºAº	220	3.433	755.260	Metro lineal	3.500	770.000	2
8.5		Colchón de arena H: 20cm	154	34.867	5.369.518	Metros cúbicos	35.800	5.513.200	3
8.6		Piedra bruta	115,5	86.167	9.952.289	Metros cúbicos	88.200	10.187.100	2
8.7		Colocación de piedra bruta	770	11.567	8.906.590	Metros cuadrados	11.800	9.086.000	2
8.8		Compactación de Empedrado (M.O.)	770	2.433	1.873.410	Metros cuadrados	2.500	1.925.000	3
8.9		Esparcido de triturada 6tu, con arena.	770	2.433	1.873.410	Metros cuadrados	2.500	1.925.000	3
8.10		Limpieza final	110	1.433	157.630	Metro lineal	1.500	165.000	5
					164.135.752			168.039.320	2

*El oferente **MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE María Liz Fleitas con RUC Nº 4.035.710-4** presenta los precios dentro de los parámetros establecidos, y **SIN ERRORES ARITMETICOS** por lo que **NO ES NECESARIO SOLICITAR EL DETALLE DE LA COMPOSICIÓN DE PRECIOS OFERTADOS**, El oferente **CUMPLE** con los criterios solicitado en la **Carta De Invitación.***

b) Certificado de Producto y Empleo Nacional NO APLICA

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarada por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios *(se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorias, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).*
Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.
Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de

Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora de la etapa competitiva.

EL CRITERIO NO ES APLICADO DEBIDO A QUE SOLO EXISTE UNA OFERTA

c) Margen de Preferencia local NO APLICA

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

EL CRITERIO NO ES APLICADO DEBIDO A QUE SOLO EXISTE UNA OFERTA

3. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

	MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	
	CUMPLE	NO CUMPLE
a) **Formulario de Oferta *** [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	X	
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, mediante Delación Jurada (Decreto Nº 2.992 art. 54)	X	
c) **Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)**	FOLIO 21	
d) **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC,** en caso de contar. **(**)**	FOLIO 39	
e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	FOLIO 22	
f) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	FOLIO 20	
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	FOLIO 32	
Documentos legales		
I. **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	FOLIO 19	
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	FOLIO 53	
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	N/A	

C.P. Cinthia Ríos Ortiz I.
Director Adjunto D.O.C
Municipalidad de Itauguá

VALIDAR AUTENTICIDAD DEL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS GENERALES DEL CERTIFICADO

Se encontró el Certificado de Cumplimiento Tributario. El mismo es válido hasta el 01/11/2020

RUC
4035710

Nombre/Razón Social
FLEITAS MARIA LIZ

Número de Certificado
427010334879 1

Número de Control
91E00954

No soy un robot

Limpiar

Validar Autenticidad

Consulta de Empresas - Certificado de Cumplimiento Con El Seguro Social

Ingresar ruc: 4035710 Nro. de Certificado: 270036 Consultar

Datos del Certificado

#	Empresa	Actividad	Cantidad de Asegurados	Fecha de Solicitud	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Empresas Asociadas al Ruc
1	FLEITAS MARIA LIZ	CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIA FERREAS PUENTES Y TUNELES	1	24-08-2020 10:08:44	24-08-2020	01-11-2020	6656-24-0026 -

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Administrativo D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

El oferente ***MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE María Liz Fleitas con RUC Nº 4.035.710-4 CUMPLE*** *con los* ***Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación*** *solicitado en la* ***Carta De Invitación.***

d) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES						
		2017	2018	2019	Promedio	Coeficiente medio
	INFORMACIÓN DEL BALANCE					
Ratio de Liquidez: Activo Corriente/Pasivo Corriente. **Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio de los 3 últimos años (2017, 2.018, 2019)**	Activo a corto plazo (AC)	48.207.000	274.884.993	319.212.338	214.101.444	2,50
	Pasivo a corto plazo (PC)	41.764.919	149.051.851	66.480.981	85.765.917	
Endeudamiento: Pasivo Total/Activo Total. **No deberá ser mayor a 0.80 en promedio de los 3 últimos años (2017, 2.018, 2019)**	Pasivo Total (PT)	41.764.919	149.051.851	66.480.981	85.765.917	0,33
	Activo Total (AT)	138.239.220	327.335.252	323.753.419	263.109.297	
	INFORMACIÓN TOMADA DEL ESTADO DE RESULTADOS					
Activos Liquidos; Capital Operativo = AC-PC	Activo a corto plazo (AC)	48.207.000	274.884.993	319.212.338	642.304.331	
	Pasivo a corto plazo (PC)	41.764.919	149.051.851	66.480.981	257.297.751	
DIFERENCIA		6.442.081	125.833.142	252.731.357	385.006.580	

MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES			
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento	Documentación requerida	
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **1**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados.**(2.017, 2.018 y 2.019)**		**Formulario N° 5**	**Folio11**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0,80**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **(2.017, 2.018 y 2.019)**		**Formulario N° 5**	**Folio 11**

Director de Compras Municipales

• *Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes* ***activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros*** *(independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.* • *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será:* ***50% del total de la oferta.*** *Los deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.* ***Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.*** *Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.*	***Formulario N° 5***	***Folio 11***

d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	
a) *Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.*	*Folio 14*
b) *Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.*	*Folio 77*
c) *Balance General y Cuadro de Resultados de los tres últimos años (2017, 2018 y 2019)*	*Folio 33 al 51*

e) Experiencia general en obras

MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES			
Requisitos Mínimos	*Requisitos de Cumplimiento*	*Documentación requerida*	*Presenta*
• *Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a* ***100% del total de la oferta*** *El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.*		***Formulario N° 2 y 3.***	***Folio 6 y 7***

f) Experiencia específica en obras

MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES			
Requisitos Mínimos	*Requisitos de Cumplimiento*	*Documentación requerida*	*Presenta*
• *Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres* ***(3)*** *contrato, durante los últimos diez* ***(10)*** *años, similares a las obras propuestas.* • *La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.* • *A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un (80%) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.*		***Formulario N° 4***	*Folio 8 al 10*
• *Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo* ***(2013-2019)*** *en las siguientes actividades clave:* ***Construcción y/o reparación de empedrados***		***Formulario N° 2 y 5***	*Folio 6 y folio 11*

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Folio 54 al 71
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica

g) Capacidad en materia de personal

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES			
Requisitos mínimos	Requisitos de cumplimiento	Documentación requerida	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave : **Jefe de Obras** Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con **3 años** de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.		**formulario N° 6**	**Folio 75**

g.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato	Folio 76
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	

MANO DE OBRA EMPLEADA *– aplicación del Decreto Nº 6225/11 de fecha 04 de marzo de 2011*
En la presente contratación de obras, al menos el 70% (setenta) por ciento de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicados, ***DEBERÁN SER PERSONAL DOMICILIADO EN EL TERRITORIO DE LA CONTRATANTE,*** *conforme a lo establecido en el Decreto Nº 6225/11 de fecha 04 de marzo de 2011. Para el efecto el oferente deberá completar la planilla de personal propuesto cuya muestra se encuentra anexa a la presente carta de invitación con sus correspondientes copias de cedula de identidad.*

MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES				
CANTIDAD DE FUNCIONARIOS	DISTRITAL	DEPARTAMENTAL	CAPITAL	OTROS DEPARTAMENTOS
5	5	0	0	0
%	100%	0%	0%	0%
CUMPLE				

El oferente **cumple** *con lo establecido en el decreto Nº 6225/11 de la fecha 04 de marzo del 2.011*

h) Capacidad en materia de equipos

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de equipos del oferente, se considerarán los siguientes índices:

MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES			
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento	Documentación requerida	
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: **Maquina compactadora de empedrado, camión volquete, pala, pico, etc.** Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.		**Formulario N° 7 y 8**	Folio 15 y 16

Director Administrativo D.O.C.
Municipalidad de Itauguá
Abog. Lucía Josefina Morínigo
Jefa Interina de D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

h.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES	
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Folio 17
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Folio 78 y 79
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Folio 14
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	N/A

CONCLUSIÓN

El oferente MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial y formal solicitadas en la carta de invitación.

Las ofertas que se ajustan a los requerimientos documentales (sustanciales y formales) pasan a las siguientes pruebas de calificación establecidas en la Carta de Invitación. (En este caso solo existe solo una oferta)

ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS"

El oferente presenta a folio 18 DDJJ DE CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS

Especificación Técnica	Evaluación Técnica
CD Nº 32/2.020 "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ZONA 08 CON FONDOS DE ROYALTIES" ID Nº 385.470	*La oferta evaluada como la más baja, es la presentada por el oferente* ***MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE MARÍA LIZ FLEITAS CON RUC Nº 4.035.710-4,*** *la misma cumple con las condiciones legales y las especificaciones técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, posee la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, presenta la oferta evaluada como la más baja.* ***Cumpliendo así con los criterios de adjudicación establecidos en La ley 2051/03 en su Art. 28.*** *Por lo que la* ***Adjudicación*** *recae sobre la oferta presentada por* ***MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE MARÍA LIZ FLEITAS CON RUC Nº 4.035.710-4, por un Monto Total de Gs. 168.039.320 (Guaraníes, ciento sesenta y ocho millones, treinta y nueve mil, trescientos veinte).***

5 - RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Este Comité ha analizado todos los documentos exigidos en el proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia técnica, económica, legal y capacidad de abastecimiento, y presenta los precios evaluados como los más bajos.

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y artículos 63 y 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019; que las cantidades adjudicadas no supera el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precios evaluados como los más bajos, éste Comité, ***RECOMIENDA*** *a la* ***MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL*** *la adjudicación al siguiente oferente:* ***MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE MARÍA LIZ FLEITAS CON RUC Nº 4.035.710-4, por un Monto Total de Gs. 168.039.320 (Guaraníes, ciento sesenta y ocho millones, treinta y nueve mil, trescientos veinte).*** *Conforme el detalle expuesto más abajo,* ***salvo mejor parecer.***

Director Adjunto
Municipalidad de Itauguá

Oferente adjudicado:	***MLF PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES DE MARÍA LIZ FLEITAS***
RUC Nº	***4.035.710-4***
Monto Total De La Adjudicación:	***Gs. 168.039.320 (Guaraníes, ciento sesenta y ocho millones, treinta y nueve mil, trescientos veinte).***

*No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el **Acto De Evaluación**, suscribiendo la presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación.*

CP. Luis Álvarez
Director Adjunto D.O.C.

Abg. Lilian Josefina Florentín
Directora D.O.C.